

192732
R. Dir. 518/4.052
SP/ff

Ref.: MIRELDA LTDA SOLICITA DEVOLUCIÓN DE ANSE. EMITIR ORDEN DE PAGO.

Montevideo, 9 de setiembre de 2020.

VISTO:

La solicitud de devolución de ANSE presentada por la firma MIRELDA LTDA.

RESULTANDO:

- I. Que la firma solicita mediante reclamo tarifario N° 10992, la devolución del pago efectuado según Factura N° 2875243 por USD 16.094 (dólares estadounidenses dieciséis mil noventa y cuatro) que incluía ANSE por USD 1.683 (dólares estadounidenses mil seiscientos ochenta y tres) por concepto del DUA 1-072907/2018.
- II. Que por el mencionado reclamo se devolvió mediante Nota de Crédito la suma de USD 14.402 (dólares estadounidenses catorce mil cuatrocientos dos) correspondiente a la tarifa, restando la devolución de ANSE que debía gestionarse ante la Contaduría General de la Nación.

CONSIDERANDO:

- I) Que la firma solicita ante la Contaduría General de la Nación, mediante Expediente 538/2019, la devolución del importe abonado por Ley ANSE.
- II) Que corresponde acceder a la devolución solicitada, habiendo recibido con fecha 22/07/2020 de la CGN el importe \$ 48.743 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y tres con 00/100) equivalente a los USD 1.683 (Tipo de cambio 28,962 de fecha de factura 03/05/2018).

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.052, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Orden de Pago a la firma MIRELDA LTDA., por concepto de devolución ANSE por la suma de \$ 48.743 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y tres con 00/100) monto recibido de la Contaduría General de la Nación, correspondiente a la factura N°.2875243.

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.